

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Grupo de Bullet S.A.S
Demandado:	Olimpo de Jesús López Higuita
Radicado:	2020-00103
Tema:	Inadmite demanda
Interlocutorio	021

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Aclarará los valores que aduce en la demanda referente a los servicios Públicos, toda vez que, en la pretensión primera numeral a) mencionan un valor y en el hecho décimo segundo aducen otro.

SEGUNDO: Explicará cual es la dirección y/o ubicación correcta del inmueble arrendado, puesto que en el recibo de servicios públicos aportados dice Barrio Las Vegas –Mutatá y en el cuerpo de la demanda hablan de la Vereda Bedó Piñales.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **007**_ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **03** de **febrero** de 2021, a las 8 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria